



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: RENAULT CLIO 5P
KM: 26427
BASTIDOR: VF1RJA00768093196
COLOR: Blanco

MATRICULA: 6485LTV
FECHA TASACIÓN: 10/09/2024
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta trasera Dch.			0,2	0,36	9,92 €	31,76 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Aleta trasera Izq.				0,36	9,92 €	23,96 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño menor de 100mm	Pintura
Escobilla Limpialuneta trasera	0,1	17,47 €				21,37 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir
Mecánica vehículo						0 €	RECORDATORIO	Otros	No valorable(testigo fallo inyeccion)
Parabrisas						0 €	RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable
Paragolpes delantero Pintado			0,5	0,61	35,3 €	78,59 €	DAÑO LEVE	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Paragolpes trasero Pintado				0,61	35,3 €	59,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 17,47 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 17,47 €	HORAS MO: 0,8 TOTAL MO: 31,2 € HORAS MOP: 1,94 TOTAL MOP: 75,66 €	MATERIAL PINTURA: 90,44 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 212,9 €	BASE IMPONIBLE: 261,57 € IVA (21%): 54,93 € TOTAL PERITACIÓN: 316,5 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.









